



Ayuntamiento de Arcos de la Llana

Nº 41/2020: de 19-10-2020.

BANDO

Don Fco. Javier Castillo Alonso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arcos de la Llana, en ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 21.1.e), m) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HAGO SABER:

El pasado día 16 de octubre de 2020, la Junta de Castilla y León publicó en el BocyL la Orden SAN/1086/2020, del 14 de octubre, por la cual se establecen medidas sanitarias preventivas sobre control de acceso y aforo en cementerios, con ocasión de la festividad de Todos los Santos, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en la Comunidad de Castilla y León.

Dada la próxima festividad del Día de Todos los Santos y el previsible aumento de la afluencia de personas a los cementerios de la Comunidad de Castilla y León, tanto en dicha festividad como en los días previos y posteriores a la misma, aconseja a los Ayuntamientos la regulación de las visitas a los cementerios, para evitar aglomeraciones, pudiéndose limitar todo el período o durante los días de mayor afluencia, el tiempo de cada visita de modo que se garantice el cumplimiento de las medidas para hacer frente a la crisis sanitaria por la COVID-19 aprobadas por el Acuerdo 46/2020, de 20 de agosto.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y en aplicación de lo recogido en el Acuerdo 46/2020, de 20 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León; en el artículo 7 letra q) de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León y en el artículo 21 letra i) de la Ley 10/2010 de 27 de septiembre, de Salud Pública y Seguridad Alimentaria de Castilla y León, y **en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 21.1.e), m) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Resuelvo:**

Primero.- Se establecerá control de acceso al cementerio procurando que el aforo se mantenga al 50%, garantizando el mantenimiento de la distancia interpersonal, creando un circuito facilitando el tránsito de personas en un solo sentido por el recinto del cementerio indicándose la entrada y la salida, evitando el cruce de personas por los pasillos y caminos del cementerio.

Segundo.- EL HORARIO DE APERTURA DEL CEMENTERIO SERÁ DESDE EL DÍA 24 DE OCTUBRE HASTA EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE, AMBOS INCLUSIVE, **DESDE LAS 8.00 A LAS 18.00 HORAS.**

ROGAMOS QUE EL ACCESO AL CEMENTERIO DURANTE ESTAS FECHAS SE HAGA DE FORMA ESCALONADA EVITANDO AGLOMERACIONES DE PERSONAS EN LAS ZONAS DE TRÁNSITO O JUNTO A LAS SEPULTURAS, ESPECIALMENTE PARA EL DÍA 1 DE NOVIEMBRE, APELANDO A LA RESPONSABILIDAD PERSONAL RECOMENDADO PERMANECER EN EL CEMENTERIO EL MENOR TIEMPO POSIBLE.

Tercero.- EN TODO MOMENTO EL USO DE LA MASCARILLA, LA DISTANCIA INTERPERSONAL DE AL MENOS 1,50 METROS Y LAS MEDIDAS DE HIGIENE Y PROTECCIÓN SERÁN DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO, SEÑALANDO LA NECESIDAD DE ABANDONAR LA INSTALACIÓN ANTE CUALQUIER SÍNTOMA COMPATIBLE CON LA COVID-19.

Recordamos a la población de la importancia de:

- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón.
- Al toser o estornudar hay que cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado, o con un pañuelo desechable que tiraremos inmediatamente a la basura.
- Evitar tocarse la nariz, la boca o los ojos, ya que las manos son los principales agentes de transmisión.
- Mantener distancias de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros.
- El **uso de mascarilla será obligatorio.**

El teléfono de información y consultas sobre el "Coronavirus" es el: 900222000.

Agradecemos de antemano la comprensión de todos los habitantes del municipio de Arcos de la Llana y, recordamos la conveniencia de seguir las indicaciones de Salud Pública y otras administraciones competentes, **APELANDO EN TODO MOMENTO A LA RESPONSABILIDAD PERSONAL Y SOCIAL.**

Desde el Ayuntamiento de Arcos de la Llana, se irán informando en todo momento, sobre todo cuando pueda interesar a los vecinos en relación con el alcance de las medidas adoptadas y las posibles modificaciones de éstas. **SE INSISTE EN QUE TODAS ESTAS MEDIDAS SON DE CARÁCTER PREVENTIVO Y EN LA IMPORTANCIA DE ACTUAR CON MESURA EN NUESTRAS RUTINAS Y HÁBITOS.**

En Arcos de la Llana, a 19 de octubre de 2020.

El Alcalde,
D. Fco. Javier Castillo Alonso.

